MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 277.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO C&M AV – ISEA, EL LLAMADO CP N° 01/2017 "SERVICIO DE IMPLEMTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES" BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) – ID 331.706 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL PROGRAMA MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES" PRÉSTAMO BID 3354/OC-PR-3 DEL VICEMINISTERIO DE MIPYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 19 de MARZO de 2018

VISTO: El Memorándum UEP/N° 0021 de fecha 05 de marzo de 2018, del Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPYMES, en el cual solicita la Resolución que autorice la adjudicación al **CONSORCIO C&M AV – ISEA**, el llamado CP N° 01/2017 **"SERVICIO DE IMPLEMTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES" – ID 331.706**, en el marco del Programa "Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES" Préstamo BID 3354/OC-PR del Viceministerio de MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que el Contrato de Préstamo 3354/OC-PR, en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley N° 5.326/2014, destinado al financiamiento del "Programa de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, cuya finalidad es "apoyar a las MIPYMES para su formalización en términos administrativos, contables, legales y fiscales".

Que la Resolución Ministerial N° 123 de fecha 15 de febrero de 2017, aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El proceso competitivo que se rigió por lo establecido en el **punto 3.5)** de las ***Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN – 2349 – 9***; y supletoriamente en lo referente a la Publicidad del proceso, por la **Ley 2051 de Contrataciones Pública**, ya que el Proyecto "**Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES" Préstamo BID 3354/OC-PR-3** se encuentra amparado en lo establecido en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley de Contrataciones Públicas que dice: ***CONTRATACIONES EXCLUIDAS:*** *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ... c) ... las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 277.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO C&M AV – ISEA, EL LLAMADO CP N° 01/2017 "SERVICIO DE IMPLEMTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES" BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) – ID 331.706 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL PROGRAMA MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES" PRÉSTAMO BID 3354/OC-PR-3 DEL VICEMINISTERIO DE MIPYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El Comité de Evaluación conformado por el Señor **Luis Benítez**, representante del Viceministerio de MIPYMES; el Señor **Isidro Segovia**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MIC y el Señor **Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales – MIC, se expidió mediante el Informe de Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado, concluyendo que recomienda adjudicar al **Consorcio C&M AV – ISEA**, el llamado a Comparación de Precios N° 01/2017 para el Servicios de **"Implementación del Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades Empresariales" – ID 331.706**, por haber cumplido con todos los requisitos de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitadas por la Convocante.

La Nota CPR/C/2017/2442 de fecha 21 de diciembre de 2017, por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga su "No Objeción" a la adjudicación del llamado a la Empresa **CONSORCIO C&M AV – ISEA**.

Que, tras la revisión legal efectuada, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el Dictamen Jurídico N° 100 de fecha 14 de marzo de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: "*...teniéndose a vista el Informe de Evaluación de Oferta N° 13/2017 emitido por el Comité de Evaluación del MIC, a través del cual ha sido **ADJUDICADA** la **Empresa CONSORCIO C&M AV – ISEA**, en el marco del proceso denominado: **Comparación de Precios (CP) N° 01/2017: Servicio de "Implementación del Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades Empresariales" – ID 331.706 – Plurianual**, ejecutado por el Programa 3354/OC-PR-3 – "Proyecto Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES", conforme a los condicionamientos establecidos en la Ley N° 2.051/2033 de Contrataciones Públicas, así como en la Política de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de NO Consultoría del BID. La Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos legales en cuanto al procedimiento administrativo adoptado por la Unidad Ejecutora del mencionado Programa, sugiriéndose en consecuencia su remisión a la DGAF del MIC, a fin de dar continuidad a los trámites de estilo".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y Responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) Decreto N° 2.348/1999 "Por la cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963 y se deroga el Decreto N° 907/1973".

ALCIDES R. VELÁZQUEZ R.
Director General
ción General de Administración y Finanzas

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 277

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO C&M AV – ISEA, EL LLAMADO CP Nº 01/2017 "SERVICIO DE IMPLEMTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES" BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) – ID 331.706 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL PROGRAMA MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES" PRÉSTAMO BID 3354/OC-PR-3 DEL VICEMINISTERIO DE MIPYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Adjudicar** el llamado Comparación de Precios Nº 01/2017 al **Consorcio C&M AV – ISEA**, bajo la modalidad de Comparación de Precios (CP) – ID 331.706, en el marco del Programa **"Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES"** Préstamo BID 3354/OC-PR-3 del Viceministerio de MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Monto adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Plazo del Contrato
CONSORCIO C&M AV – ISEA	1.388.800.000	Vigencia: 12 meses

Artículo 2°. **Autorizar** al Viceministerio de MIPYMES a suscribir el Contrato con la Empresa **Consorcio C&M AV – ISEA**.

Artículo 3°. **Imputar** la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución, a los créditos presupuestarios asignados al Objeto de Gasto: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", el cual afecta al Tipo 3, Programa 4 – Empleo y Protección Social, Proyecto 1 – Capacitación de la productividad de las Mipymes a Nivel Nacional, Préstamo BID 3354/OC-PR-3 del Presupuesto General del Ministerio de Industria y Comercio, para el ejercicio fiscal 2018.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GUSTAVO LEITE
Ministro

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GL/GTD

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL